



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.-

En atención a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 15 de marzo del corriente año y por el término de un año al auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, señor Mario José Maxit, en virtud de lo establecido en el art. 11 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION